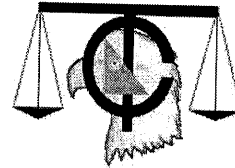
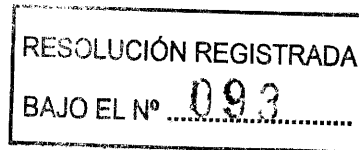




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2018 – Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan"

Ushuaia, 05 ABR 2018

VISTO: el Acta Acuerdo Complementaria del Convenio Marco de Colaboración entre Fiscalía de Estado y el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Tierra del Fuego AelIAS -Anexo Operativo N° 1- y

CONSIDERANDO:

Que el citado acta fue suscripto por el Vocal Abogado de este Tribunal y el señor Fiscal de Estado Adjunto de la provincia, ambos en carácter de enlace en los términos de la cláusula octava del Convenio Marco de Colaboración celebrado entre los organismos de control externo y que fuera oportunamente ratificado mediante Resolución Plenaria N° 333/2015.

Que con el objeto de tornar operativo dicho convenio, se afectó a los agentes contadores públicos de este Tribunal, CP Romina Lorena MONTIGEL y CP Esteban Sebastián TOVARES, para que elaboren el Informe de Control Interno sobre la Cuenta del Ejercicio de la Fiscalía de Estado del año 2017 y, a su vez, tendrán a cargo el cumplimiento de las actividades inherentes a la Auditoría Interna de ese mismo órgano de control en lo sucesivo.

Que por su parte, la Fiscalía de Estado aceptó en ese mismo acto la encomienda asignada a los citados profesionales y se comprometió a remitirles en tiempo propio el expediente de la Cuenta del Ejercicio del año 2017, como así también, a prestar la colaboración necesaria para el desarrollo de la tarea específica y las relativas a la Auditoría Interna en lo sucesivo.

Que este Cuerpo Plenario resulta legalmente competente para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con lo previsto por el artículo 26 de la Ley provincial N° 50.

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Por ello,

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Ratificar en todos sus términos el Acta Acuerdo Complementaria del Convenio Marco de Colaboración entre Fiscalía de Estado -Anexo Operativo N° 1-, cuya copia autenticada forma parte integrante de la presente, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º: Notificar al señor Fiscal de Estado Adjunto de la Provincia mediante cédula con remisión de copia certificada del presente acto administrativo y el Acta que lo integra.

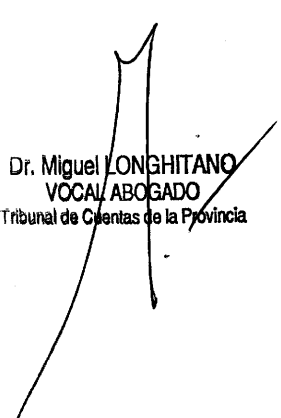
ARTÍCULO 3º: Notificar en la sede del organismo al señor Auditor Fiscal a cargo de la Secretaría Contable, CP Rafael Anibal CHORÉN y por su intermedio, a la CP Romina Lorena MONTIGEL y al CP Esteban Sebastián TOVARES y, asimismo, al señor Secretario Legal, Dr. Sebastián OSADO VIRUEL.

ARTÍCULO 4º: Comunicar y publicar. Cumplido, archivar.

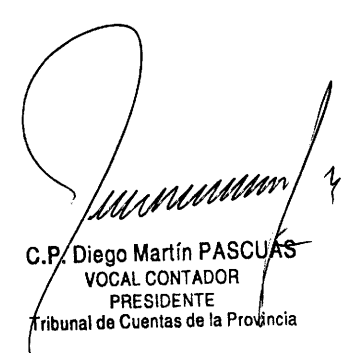
RESOLUCIÓN PLENARIA N° 093 /2018.



CPN Hugo Sánchez PANI
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
Tribunal de Cuentas de la Provincia



C.P. Diego Martín PASCUAS
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° 093



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2018 - Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan"

ACTA ACUERDO COMPLEMENTARIA DEL CONVENIO MARCO DE
COLABORACION ENTRE FISCALIA DE ESTADO Y EL TRIBUNAL DE
CUENTAS DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO AIAS.

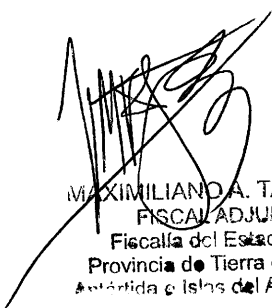
-ANEXO OPERATIVO N° 1-

En la ciudad de Ushuaia, a las 13 horas del día 28 del mes de Marzo del año 2018, en el marco del Convenio de Colaboración y Asistencia suscripto el 10 de diciembre de 2015, entre el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Tierra del Fuego AIAS, representada en este acto por su Vocal Abogado, Dr. Miguel Longhitano y, por el otro, la Fiscalía de Estado de la Provincia de Tierra del Fuego AIAS, representada en este acto por el señor Fiscal de Estado Adjunto, Dr. Maximiliano TAVARONE, ambos en su carácter de enlace en los términos de la cláusula Octava del Convenio, acuerdan:-----

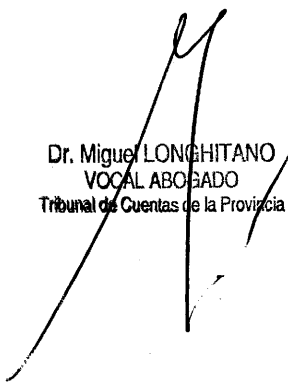
En el marco de la cláusula primera *in fine* del Convenio citado precedentemente y con el objeto de tornarla operativa, el Tribunal de Cuentas afecta un agente contador público de su planta permanente de personal, para que elabore el Informe Contable de Control Interno, sobre la Cuenta de Ejercicio de la Fiscalía de Estado del año 2017, designando a tal fin a los profesionales Contadores C.P. Romina Lorena MONTIGEL y C.P. Esteban Sebastián TOVARES, para que realicen la tarea encomendada, quienes a su vez tendrán a cargo el cumplimiento de las tareas inherentes a la Auditoría Interna de la Fiscalía de Estado provincial en lo sucesivo.-- La Fiscalía de Estado por su parte, acepta en este acto la encomienda asignada a los

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

profesionales afectados por el Tribunal de Cuentas y se compromete a remitirles en tiempo propio el expediente de la Cuenta del Ejercicio del año 2017, como así también, a prestarles la colaboración necesaria para desarrollar esa tarea específica y las relativas a la Auditoría Interna en lo sucesivo.-----
A las 13.45 horas y sin mas asuntos que tratar, se da por concluida la reunión, cerrando la presente Acta que es leída y suscripta por las partes en dos ejemplares de un mismo tenor.-----



MAXIMILIANO A. TAVARONE
FISCAL ADJUNTO
Fiscalía del Estado de la
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico sur



Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
Tribunal de Cuentas de la Provincia